

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

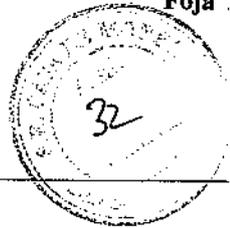
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuo IVA
1)	380964	51250409	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO INTEGRAL DE AMBAS PLANTAS.	Servicio	12	0			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA _____
 MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
 TOTAL _____

Cdora. Juliana Esteban Casas
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. NATALIA LAVAREYRA
Jefe de Área Compras Nacionales
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERA REALIZAR VISITA DE OBRA, LA CUAL COORDINARA CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CMINFRAESTRUCTURA@CASADEMONEDA.GOB.AR

DEBERA CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en su sede de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. NATALIA LAVANDEYRA
Jefa de Área Compras Técnicas
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Cdora. Julianna Luján Casas
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO PLANTAS
RETIRO Y DON TORCUATO
Edificio Anexo y Escuela Infantil "La Monedita"

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



INDICE

- 1.- Alcance.
- 2.- Obligaciones del Contratista.
- 3.- Normas y Reglamentaciones.
- 4.- Descripción del Suministro.
- 5.- Documentación Técnica.
- 6.- Plazo de Contratación
- 7.- Implicancias.
- 8.- Competencia Técnica de los Oferentes.
- 9.- Certificado de visita de Obra.
- 10.- Representante del contratista.
- 11.- Inspección técnica.
- 12.- Limpieza.
- 13.- Criterio de selección Ofertas.
- 14.- Conformidad de Pliego.





1. Alcance del servicio

El presente pliego de Especificaciones Técnicas establece los requerimientos mínimos para la provisión del servicio el Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo, de las instalaciones infraestructura de servicios, arquitectura, de los edificios de Casa de Moneda Planta Retiro y Planta Anexa Don Torcuato.

Las tareas a realizar serán todas las necesarias para:

- Mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de emergencia de la infraestructura de servicios y edificio.
- Servicio de Limpieza Técnica.
- Imprevistos.
- **Excluidos activos fabriles**

En su oferta, el proveedor debe presentar un PLAN DE MANTENIMIENTO en el cual deberá establecer detalladamente la propuesta de mantenimiento conforme el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se establece que, como regla general para todas las instalaciones, se deberá tener en cuenta las siguientes generalidades:

Los servicios deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que el adjudicatario deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con los consumibles: combustibles, insumos, repuestos y materiales, salvo aquellos que se excluyen explícitamente en el presente Pliego.

Toda acción y/o tarea que a juicio de la Inspección de Obra deban estar incluidas y no estén contempladas dentro de la presente licitación pública, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la oferta a presentar.

En el caso de tareas que deban desarrollarse en la vía pública y/o que requieran de permisos especiales y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales o nacionales, La Contratista deberá contemplar el costo de la ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitadas por el ente de control o prestador del servicio.

2. Obligaciones del contratista

La Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo de la Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

La Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad e higiene de esta Ceca, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de Seguridad e Higiene implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la Inspección de Obra a modo de no interferir de manera alguna con las actividades de esta Ceca, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

Se destaca que la prestación incluye la diversidad de especialidades técnicas y oficios específicos que competen a la Gerencia de Infraestructura y Servicios que a continuación se detallan, destinadas a complementar los actuales recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades que la operación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias e infraestructura edilicia ameritan. Se señala que los trabajos y prestaciones indicados seguidamente tienen que ser completos conformes a su fin y deben considerarse incluidas todas las tareas necesarias para el correcto acabado y funcionamiento de cada instalación o servicio en lo que respecta a la provisión de los recursos humanos específicos, equipos, herramientas, instrumentos, útiles y utensilios destinados a la concreción de los encargos solicitados, que se encuentran enumeradas en el Anexo I de este Pliego y los materiales a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan, detallados en el Anexo II de este mismo Pliego.

3. Normas y reglamentaciones (ANEXO V)

La totalidad de las obras deberán ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decretos Reglamentarios, Superintendencia de ART, Superintendencia de Bomberos, AYSA, normas IRAM y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado.

4. Descripción del suministro

4.1 - Mantenimiento Integral

Las principales funciones para los procesos de mantenimiento integral son:

- Realizar tareas de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y de emergencia, según sea necesario de acuerdo al Plan de mantenimiento presentado y convalidado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios.
- Realizar tareas de mantenimiento en altura, tanto interior como exterior, de vidrios y espejos, fachadas, techos, ventilaciones, etc., siempre que por rutinas resulte necesario. - (Para este tipo de tareas se debe contar con personal capacitado y con los elementos de protección adecuados a los riesgos de caídas tales como arnés de seguridad, sogas de amarre y cabo de vida.)
- Asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones, con el fin de ofrecer un espacio de trabajo seguro y acorde a las necesidades.
- Realizar la actualización, reparación en general y/o provisión de los materiales y elementos necesarios para la realización de las tareas.
- Realizar reparaciones y adecuaciones menores en general.
- Ofrecer un servicio de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, logrando la total satisfacción de los usuarios.

• Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la Contratista. Las provisiones de mano de obra y materiales corresponden a la operación, mantenimiento y reemplazo de elementos existentes y no a la provisión o ejecución de obra nueva. **Se excluye toda obra nueva.**

Este servicio incluye los siguientes alcances:

- Mantenimiento integral edificio, incluyendo tareas programadas y a demanda.
- Reparaciones o refacciones imprevistos y de envergadura.
- Mantenimiento y reparación en instalaciones sanitarias

4.2. Mantenimiento Preventivo

Es el que se efectúa de manera programada y sistemática de acuerdo a horas de funcionamiento o calendario y cumpliendo además los requerimientos de periodicidad recomendados por los fabricantes y los estándares de calidad requeridos por la Inspección de Obra.

Será responsabilidad de la Contratista ejecutar y supervisar el Plan de Mantenimiento, como así también en el caso de atrasos propios, implementar las acciones que crea conveniente a los efectos de alcanzar el cien por ciento (100%) de cumplimiento mensual, sin que ello implique costo adicional para Casa de Moneda.

La Contratista podrá proponer una frecuencia diferente de mantenimiento de los sistemas e instalaciones, de acuerdo a su propia experiencia comprobable, siempre y cuando ésta sea en favor de una mejora significativa en los costos, sin afectar la vida útil ni la prestación del sistema o instalación, previa aprobación de la Inspección de Obra.

Los objetivos apuntados son:

- Reducir la falla de los servicios.
- Aumentar la vida útil de las construcciones e instalaciones sanitarias.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones.
- Reducir la causal fortuita de las averías.
- Planificar las tareas de mantenimiento.
- Recambio de piezas críticas que hacen al correcto funcionamiento del edificio e instalaciones sanitarias.

A fin de lograr estos objetivos, se deberá establecer en el Plan de Mantenimiento, todo lo necesario para permitir:

- Gestionar adecuadamente la documentación técnica (planos existentes)
- Generar registros históricos de funcionamiento.
- Preparar intervenciones preventivas.
- Analizar técnicamente el comportamiento global.

En tal sentido, la Contratista deberá llevar adelante un programa de prevención e inspección que permita conocer y controlar el estado del edificio.

Este programa deberá llevarse adelante en forma sistemática y deberá detectar cualquier avería o desperfecto, debiendo permitir la organización del servicio en las tareas de corregir, regular, limpiar o reparar los elementos que así lo precisen sin que se produzcan

9

f

alteraciones de consideración en el funcionamiento y la utilización de los mismos.

La ejecución del mantenimiento preventivo contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles afectaciones e interferencias con el normal uso del edificio por parte del personal del organismo.

La información correspondiente a las bases de datos informáticas pasará a ser propiedad de este organismo, el que podrá acceder en forma directa y completa en cualquier momento.

Respecto de la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, la Inspección de Obra proveerá de la información que detente en su poder (manuales de funcionamiento, planos, etc.) los que serán actualizados según se modifique las mismas por parte del contratista.

La Contratista presentará en forma mensual un resumen de las actividades realizadas detallando lo siguiente:

- Estudios técnicos realizados.
- Recomendaciones a implementar.
- Relevamiento de intervenciones realizada con detalle del porcentaje de horas/recursos afectados y su discriminación entre preventivo, predictivo y correctivo.

En cuanto a los recursos humanos, la Contratista dispondrá del personal idóneo para la realización de las tareas, en todos los tipos de servicios solicitados, dotado de todos los elementos de protección que sea necesario conforme a las disposiciones vigentes, así como las herramientas y elementos necesarios para llevar adelante las tareas inherentes a su funcionamiento.

La Contratista deberá designar un responsable técnico que ejercerá funciones de coordinación, estará a disposición y actuará como interlocutor en cuanto a las resoluciones de las cuestiones que pudieran plantearse.

4.3. Mantenimiento Predictivo

Es aquel que se efectúa mediante el monitoreo continuo de los parámetros funcionales de los equipos, con el fin de predecir el tiempo de falla de ciertos componentes, según parámetros medidos.

A efectos del presente, se deberán incluir en las rutinas del programa de mantenimiento preventivo.

4.4. Mantenimiento Correctivo

Es aquel que se efectúa para subsanar la rotura o falla ocurrida en un equipo, sistema o elemento de Infraestructura de Servicios y edificios (Arquitectura). **Se excluyen de este mantenimiento correctivo activos fabriles.**

El mismo se debe ejecutar las veces que sea necesario y/o requerido y según las condiciones generales y particulares de la presente Licitación indicando los procedimientos a seguir, en el caso que sea correspondiente.

La Contratista deberá considerar la ejecución de intervenciones de carácter puntual, no incluidas en los puntos anteriores, en general, de elementos que constituyan las instalaciones descriptas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.



El mantenimiento correctivo deberá ser programado.

El mantenimiento correctivo puede tener carácter de urgente, en situaciones que necesiten ser reparadas de forma inmediata, debido a desperfectos edilicios y/o en instalaciones centrales, independientemente de la causal de deterioro.

Las labores que en este caso deben realizarse, tiene por objeto la recuperación inmediata de la calidad de servicio, es decir, que esta se coloque dentro de los límites, esperados por medio de los arreglos que sean necesarios.

En cada oportunidad en que se requiera llevar a adelante intervenciones de mantenimiento correctivo de envergadura, la Contratista presentará previamente a la Gerencia de Infraestructura y Servicios un presupuesto formal y solamente llevará a cabo los trabajos, una vez aceptados por la misma.

La evaluación contemplará plazos de ejecución y entrega de ese servicio.

Una vez aprobada la tarea deberá ser realizada en el plazo establecido contemplando, de ser necesario, horario extraordinario y/o horarios nocturnos.

4.5. Muestras

Previo al inicio de los trabajos y con suficiente antelación para permitir su estudio, la Contratista someterá a la aprobación de la Gerencia de Infraestructura y Servicios, muestras de todos los elementos a emplearse en la ejecución del servicio, las que serán conservadas por este como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Se tendrá presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Gerencia de Infraestructura y Servicios, no eximen al contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones de planos.

4.6. Materiales e insumos

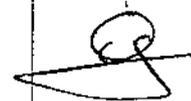
Será a cargo y costo de la Contratista la adquisición, el almacenamiento, el transporte, la utilización y la disposición final de todos los equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación, combustibles y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, incluyendo los medios de elevación, arneses, cuerdas y otros elementos necesarios para el trabajo en altura.

La Contratista deberá contar con un inventario mínimo de repuestos y materiales que le permitan alcanzar los niveles de servicio requeridos por la Inspección de Obra.

Los materiales y piezas de toda índole que se empleen para los trabajos serán nuevos y sin uso y deberán ajustarse estrictamente a la calidad, cantidad, forma, dimensiones, tática y expresamente requeridos u ofrecidos en orden a la integridad, finalidad e idoneidad de la prestación.

Los mismos podrán ser inspeccionados por la Gerencia de Infraestructura y Servicios, antes de su utilización y en cualquier momento en que se lo estime conveniente. Si los materiales o elementos no cumplieran las condiciones establecidas en el párrafo anterior, la Contratista estará obligada a retirarlos y sustituirlos por otros que se ajusten a las mismas, a su exclusivo costo.

En caso de que algún elemento involucrado, en la reparación y/o reposición de las tareas,

 7

U

no se encuentre en mercado por el motivo que fuere, la Gerencia de Infraestructura y Servicios indicará a su juicio, cual deberá ser su remplazo. -

La oferta incluirá como ANEXO II, un listado completo, con cantidades, marcas, modelos y descripción para su correcta identificación, de lo que propone se incluya como inventario inicial.

La Inspección de Obra tendrá derecho de auditar durante el transcurso del servicio el almacén interno, realizando un informe en caso de encontrar faltantes o diferencias de calidad a las ofrecidas.

4.7. Materiales incluidos sin límite

De igual manera, la Contratista deberá contar con un inventario mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un adecuado estándar de servicio conforme las exigencias y calidades exigidas en el presente pliego. Para casos no especificados se considerará consumible a todo artículo con una vida útil de 2 (dos) años o menos. Se incluyen lubricantes, cintas aisladoras, y termo contraíbles. Se incluye también, la provisión y reemplazo de elementos demarcatorios y seguridad para el usuario, sin límite, como ser cintas antideslizantes, y cintas demarcatorias.

El oferente explicitará los mismos en el ANEXO II, apartado consumibles, de igual forma descripta en 4.6.

4.8. Materiales incluidos con límites

En relación a este punto, se detallará en el capítulo establecido según tipo de instalación.

4.9. Documentación a entregar durante el Servicio.

PLANOS:

En todos los casos y durante el transcurso del servicio, se informará de las actualizaciones, las que serán reportadas y enviadas a la Gerencia de Infraestructura y Servicios.

La Contratista debe tener en su lugar de trabajo físico, en los edificios de la Casa de Moneda (pañol), una copia papel en escala legible de cada una de las instalaciones, con todas las referencias claras y actualizadas.

MANUALES:

La Contratista entregará manuales de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las refacciones realizadas, formado por un original, y tres copias.

Todos los documentos citados serán presentados con las modificaciones que se hayan producido conforme a las tareas realizadas.

4.10. Fuera de alcance del servicio

Con motivo de las responsabilidades de otros interlocutores con los que la Contratista deberá interactuar, existen ciertas exclusiones para la operación y el mantenimiento que se detallan en el siguiente listado:

- Central telefónica IP y redes de datos.
- Equipamiento informático (PC, impresoras, servidores, red Wifi).
- Sistemas de circuito cerrado de TV (CCTV) y control de accesos.
- Sistemas de audio, video y equipamiento multimedia, y su cableado de datos, salvo por

la soportería que sí se incluye dentro del alcance del SERVICIO.

- Dispensadoras y equipamiento de vending (agua, bebidas calientes, bebidas frías, refrigerios, snacks, frutas).
- Instalaciones eléctricas (sistemas de iluminación, mantenimiento de sistemas de alimentación ininterrumpida, grupos generadores de energía, tableros, puestas a tierra, motores eléctricos, bombas, electrobombas, telefonía y datos).

4.11. Seguridad e Higiene

4.11.a. Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.
- *EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (Sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.*

4.11.b Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar.

Será considerado como requisito esencial que el/los oferentes tengan implementado y certificado un sistema de gestión integral, bajo los lineamientos de las Normas ISO-9001:2015, ISO-45001:2018 e ISO-14001:2015. Para acreditar tal situación, se acompañarán los respectivos Certificados, por cada Norma, y las constancias de las correspondientes auditorías de mantenimiento y recertificaciones emanadas por la autoridad competente.

- Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicado el Servicio, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)

- Certificado de cobertura de ART.
 - Cláusula de NO repetición a favor de Casa de Moneda Argentina, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
 - Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
 - Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
 - Constancia de entrega de EPP del personal.
 - Constancia de Capacitación del personal .
- En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda Argentina el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda Argentina.

4.12. Libro de Órdenes de Servicio y Registro de Partes Diarios

Se llevará un Registro de Partes Diarios de las solicitudes por parte del personal de la Inspección de Obra en la cual se indicará la fecha, hora, solicitante y tarea encomendada, como así también el lapso del tiempo en que fue cumplimentada conforme la Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuestas.

En ese sentido, el Libro de Órdenes de Servicio con más el Registro de Partes Diarios que aquí se menciona, son los instrumentos con los que ambas partes cuentan a fin de diagramar la dinámica de la labor cotidiana.

Por otra parte, en el Libro de Órdenes de Servicio se asentarán todas las novedades que surjan de la prestación del servicio: comunicaciones, incumplimientos, etc., entre ambas partes.

En tal sentido, ante la demanda de tareas elevada a la Gerencia de Infraestructura y Servicios, ésta inspeccionará la gravedad del problema y le asignará un grado de prioridad.

Dicha prioridad quedará asentada en el Registro de Partes Diarios y se le comunicará al adjudicatario quien deberá dar respuesta y resolver el inconveniente en el tiempo previsto.

Todas las comunicaciones relativas a la asignación de tareas serán asentadas en el Registro de Partes Diarios. Por otra parte, de no resultar satisfactoria la resolución, por tardía, insuficiente o por cualquier incumplimiento, la Gerencia de Infraestructura y



Servicios, asentará dicha situación en el Libro de Órdenes de Servicio y afectará la conformidad del abono mensual.

PENALIDADES

- A partir de las 24 (veinticuatro) hs. seguidas de incumplimiento o servicio fuera de línea se aplicará una multa del 5 % de la factura correspondiente al mes en curso, siempre y cuando la Contratista sea la responsable
- A partir de las 96 (noventa y seis) hs. en el período mensual de incumplimiento de la/s tarea/s y / o servicio, se aplicará una multa del 10 % de la factura correspondiente al mes en curso.

La acumulación de penalidades no podrá superar la totalidad de facturación del contrato por mes.

En caso de rescindir el contrato por culpa de la Contratista, esta responderá por los perjuicios que sufra la SECM a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación del servicio, o por la ejecución de éstas directamente.

4.13. Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuesta

Se establecen los siguientes criterios, en base a la siguiente Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuesta y Resolución de Reclamos:

Prioridad	Respuesta	Resolución
1	Inmediata	30 minutos
2	20 minutos	2 horas
3	20 minutos	8 horas
4	20 minutos	24 horas
5	20 minutos	1 semana

sucedieran durante la normal prestación del servicio.

En caso que por la naturaleza de la tarea no resulte técnicamente posible cumplir con estos plazos, el adjudicatario deberá informarlo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios dentro de los tiempos indicados, explicando dicha situación y brindando un tiempo estimativo de resolución, para su consideración y validación por la Gerencia de Infraestructura y Servicios. En caso que esto no suceda, los plazos aquí indicados seguirán siendo de aplicación.

Escala de Prioridades:

Las prioridades se definen por una matriz de doble entrada que define por un lado la Urgencia del pedido (medida en el nivel de indisponibilidad del servicio en cuestión) y por otro el Impacto que tiene sobre un determinado servicio y/o usuario o grupo de usuarios (medido en el grado de severidad).

Siendo que la Contratista deberá disponer en el sitio de una "dotación mínima" con capacidad de dar una pronta respuesta a cualquier evento, el tiempo de respuesta es inmediato, siempre y cuando la Contratista sea la responsable

Los tiempos de Resolución varían de acuerdo a la Prioridad. Los tiempos aquí planteados son los máximos admitidos.

4.14. Herramientas y equipos

En todos los casos la Contratista deberá disponer de la totalidad de las máquinas, equipos y herramientas necesarias en calidad y cantidad suficiente para la ejecución de los trabajos dentro de los plazos fijados y de acuerdo con las reglas del arte y todas aquellas que la Gerencia de Infraestructura y Servicios considere necesaria para el buen desarrollo de los trabajos. Deberán ser explicitados por el oferente para la evaluación en el **ANEXO I- Herramientas mínimas para ser utilizadas por el personal afectado a los edificios.**

4.15. Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, la Contratista deberá retornar a la Inspección de Obra los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los servicios, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle de inventario de suministros en almacenamiento.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información administrativa perteneciente al sitio.
- Mediciones de los distintos sistemas y equipos en las que se verifique el normal funcionamiento de los mismos.

Deberá entregarse toda documentación requerida incluyendo el Manual de Operaciones, Mantenimiento Predictivo, Políticas de emergencias, Descripción de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del sitio, al momento de finalización del Servicio o extinción del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del último abono mensual a la cumplimentación de este requerimiento.

4.16. Comunicaciones

Dentro de la oferta, deberá proponerse un sistema de comunicación en el que se detalle cómo será en los siguientes casos:

- 1- Comunicación entre personal afectado por la Contratista a la prestación del servicio.
- 2- Comunicación entre personal afectado y la Inspección de Obra interviniente en el desarrollo del servicio.

Dicho sistema, será a los efectos de agilizar las comunicaciones en el trabajo cotidiano, y no sólo para casos de emergencia.

La provisión y costos de utilización de los equipos destinados a sistema antes mencionado, serán a cargo del adjudicatario.

4.17. Tareas preliminares:

Visita: Se deberá efectuar una visita, la que deberá ser consensuada y coordinada previamente mediante la comunicación al correo: cminfraestructura@casademoneda.gob.ar

La visita referida tiene por objeto que los oferentes tomen conocimiento de los lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones y estado del lugar físico, accesos e instalaciones, donde deberán

ejecutarse los trabajos.

- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a realizar (presencia de otras empresas, posibilidad de uso del montacargas, horario de ingresos y egresos de materiales, etc.).

- Las condiciones del suministro de la red de agua corriente.

- Todo lo que pudiera influir en el justiprecio de la oferta.

En oportunidad de labrarse el Acta de iniciación de los trabajos, se fijará el lugar de ubicación del personal que realizará el mantenimiento. El mismo debe estar permanentemente cerrado, dentro y fuera del horario de trabajo.

S.E. Casa de Moneda no será responsable por el faltante de herramientas y materiales que deberán estar al resguardo de la Contratista.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad del Servicio.

Obrador y cerco de obra: Provisión e instalación

Previo al inicio de los servicios de mantenimiento, la empresa deberá instalar el obrador con todas sus dependencias y servicios y realizar una limpieza general del sitio. Todas las áreas de la estación afectadas por estos trabajos, deberán ser valladas por la Contratista durante la ejecución de los mismos a fin de evitar el ingreso del público en dichos sectores. Las condiciones del mismo deberán responder a las normas ISO-IRAM 45.001:2018.

4.18. Tareas a realizar:

4.18.1 INSTALACIONES SANITARIAS

4.18.2. CONSTRUCCION

4.18.3. REPARACIONES o REFACCIONES IMPROVISTOS

4.18.1. INSTALACIONES SANITARIAS:

El prestador realizará el control del funcionamiento y estado general de áreas destinadas a sanitarios, baños, cambiadores y vestuarios. Incluye artefactos, instalaciones, accesorios, locales, divisiones y subdivisiones, de manera tal que el Servicio se encuentre en perfectas condiciones de uso, salubridad y limpieza los 365 días del año. planilla diaria donde deberá constar periodo de inspección, responsable de la inspección, como así también cualquier tipo de observación y deberá estar incorporada físicamente en cada local sanitario de manera tal que pueda ser solicitada y observada por la inspección de obra en todo momento.

Estas planillas formaran parte de una ficha estadística actualizada mensualmente y presentada junto al Remito de Conformidad para su aprobación ante la Gerencia de Infraestructura y Servicios, previa aprobación del responsable del Sector Mantenimiento Sanitario interno de Casa de Moneda, constituyendo un requisito indispensable para la conformidad del Servicio.

Se llevará a cabo la limpieza y regulación de válvulas de todo tipo cambiando asientos y empaquetaduras en forma periódica y secuencial. Limpieza, reparación y verificación de correcto funcionamiento de flotantes, regulación de asientos y varillas. En válvulas a palanca de descarga de inodoro su regulación, limpieza de accionamientos, cambio de empaquetaduras y accesorios. En piletas, desagües y otros: Limpieza y verificación de

todas las piletas y desagües, conservación del sellado, desengrasado y desobstrucción de cañerías en general, reposición de rejillas de bocas de desagües. Ídem para bidet, inodoro, lavamanos, bañaderas de todo tipo, mingitorios, bebederos, sifones, colectores, conexiones flexibles, etc.

Reparación y/o reposición de inodoros, cabezales, llaves, conexiones cromadas, flexibles, sifones, etc. En general, todas las tareas inherentes a la prestación del servicio incluyendo destapes, limpieza y reparaciones de pérdidas y/o roturas con cambio de cañerías, verificación diaria de funcionamiento de la instalación sanitaria a primera hora de cada jornada laborable, tanto para los servicios de agua potable, desagües cloacales, pluviales, como reserva de agua contra incendios, artefactos sanitarios y sus accesorios, etc.

Realización de todo tendido nuevo, interno, toda cañería o cambio de ellas, tanto montantes como de distribución. Colocación de artefactos tales como inodoros, lavabos, mingitorios, etc.; colocación de griferías y sifones, desobstrucción de cañerías tapadas; tendido de redes de agua fría provisionales o definitivas y reparaciones menores en pérdidas de tendidos cloacales y pluviales. Soldadura de cañerías existentes metálicas o plásticas por termo fusión. En válvulas de todo tipo: Limpieza y regulación de válvulas de todo tipo, cambiando asientos y empaquetaduras en forma periódica y secuencial. Limpieza, reparación y verificación de correcto funcionamiento de flotantes, regulación de asientos y varillas.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- **Limpieza y desinfección *semestral* de tanques de reserva, debiendo presentar a S.E. Casa de la Moneda el correspondiente Certificado.**

Procedimiento de limpieza:

- Vaciado total del tanque.
- Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.
- Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales o hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.
- Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.
- Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.
- Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la proporción que corresponda.
- Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

Servicios: se realizarán en días no laborables para esta Sociedad según lo siguiente:



sábado y/o Domingo previa coordinación con la Inspección de Obra
Cabe consignar que se prevé una limpieza semestral de Tanques de Reserva de Agua para consumo humano, con verificación de la potabilidad y bacteriológico mediante la extracción y análisis de dos muestras, por lo tanto, será dada la conformidad de cada servicio, una vez que el Contratista entregue los certificados correspondientes.

Al efectuar el primer servicio además de los certificados bacteriológicos y de potabilidad, se deberá entregar informe del examen físico-químico, según lo dispuesto en la ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.

El Contratista deberá coordinar con 96 horas de anticipación como mínimo a la fecha de realización de los trabajos con la inspección de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Área de Infraestructura.

En caso de incumplimiento en las fechas de realización de los servicios, serán de aplicación las penalidades correspondientes, según lo dispuesto en la Orden de Compra.

Objeto de los análisis de agua potable:

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, N° 19.587 y su Decreto N° 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua.

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley.

Análisis Bacteriológicos:

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

Microorganismos viables, bacterias aerobias mesófilas totales, bacterias coliformes fecales- totales. Escherichia coli, pseudomonas aeruginosa

Análisis físico - químicos:

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:

Turbiedad

Color

Olor

Características químicas (PH)

Sólidos disueltos totales alcalinidad total(CaCO3)

Dureza total (CaCO3), cloruros (Cl), Sulfatos (SO4), hierro (Fe), manganeso (Mn), amoniaco (NH4), nitritos (NO2), nitratos (NO3), fluoruros (F), arsénico (As), plomo (Pb), plata (Ag), cobre (CU), Zinc (Zn), cloro activo residual mercurio (Hg), Cromo (Cr), Cianuro (CN), Cadmio (Cd).

Se destaca que la totalidad de las tareas descriptas, como así también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas

de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

La Contratista deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante similares o equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, la Adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para la SE Casa de la Moneda.

Se deberán tener en cuenta para la limpieza los siguientes datos:

S.E. Casa de Moneda Planta Retiro:

Tanque cisterna exterior, bajo jardín- capacidad: 100.000 Lts.

Tanque elevado en 4º piso- Uso sanitario. Capacidad 30.000 Lts. Incendio 70.000 Lts (total:100.000 Lts)

Tanque cisterna sobre sala de Calderas- Capacidad 20.000 Lts

Planta Anexa Don Torcuato:

Tanque elevado en torre. Uso sanitario capacidad 60.000lts. Incendio 60.000 lts (total: 120.000 lts).

Escuela Infantil La Monedita:

Tanque de bombeo exterior- material: polietileno – Capacidad: 1.000 lts.

2 tanques de reserva elevados sobre techo de planta baja. Material: polietileno- Capacidad 1.000 Lts cada uno. (Total: 2.000 Lts).

Anexo Luisoni:

Tanque cisterna- Capacidad 50.000 Lts.

Tanque de reserva elevado – Capacidad: 10.000 Lts.

Nota: El adjudicatario tendrá a su cargo la operatoria del sistema de provisión de agua y desagües, debiendo realizar los comandos que puedan corresponder en cada caso para el normal funcionamiento de las instalaciones.

Exclusiones:

Vademécum de materiales **ANEXO II- Listado de materiales**

Ampliación de red primaria y secundaria

4.18.1.1 INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL/CLOACAL- PLANTAS RETIRO Y DON TORCUATO

La presente especificación tiene como finalidad describir y establecer las bases técnicas y los parámetros característicos con que se deberá mantener la instalación de pluvial y cloacal, en su totalidad.

- Revisión semanal de desagües.
- Destapación mecánica y/o manual.
- Limpieza periódica de canaletas, guardaganados, trincheras, etc.
- Reparación de fisuras y roturas.

- Reemplazo de tramos verticales y horizontales.
- Barrido y limpieza de rejillas colectoras para permitir el normal escurrimiento del agua.
- Desagote de cámaras, pozos y fosas, con retiro de residuos y disposición final de corresponder.
- Desobstrucción y Barrido con lanza en forma anual de conductos principales y secundarios.
- Reposición, con provisión de partes, de cualquier elemento constitutivo del sistema de desagüe pluvial.

Asistencia en caso de Inundación:

En caso de inundación por cualquier motivo, incluyendo rotura de caños, filtraciones, fuertes lluvias o accionamiento de rociadores de incendio, la Contratista tendrá obligación de prestar asistencia para la evacuación de agua. Para ello deberá contar con maquinaria preparada para aspirar agua. Debe poseer en los sitios además dos (2) motobombas de achique de forma permanente con una carga de combustible en condiciones seguras.

Destapaciones:

Adicionalmente a las destapaciones y desobstrucciones que la Contratista deberá realizar en forma programada, deberá brindar un servicio de destapaciones de emergencia, ante una eventual obturación que cause desborde de líquidos y/o trascendencia de olores. La Contratista deberá contar con las máquinas y herramientas correspondientes para estas tareas dentro del sitio.

4.18.1.2.- SANITARIOS Y GRIFERIAS:

Reparación de griferías, retretes, mingitorios, válvulas para inodoros, vástagos, empaquetaduras, prensas, fijación de inodoros, goma de acople de los mismos, tapas de depósitos e inodoros, pulsador de depósito, varillas y flotantes, depósitos de inodoros, canillas de limpieza, duchas, desagües primarios y/o secundarios, montantes sanitarios, válvulas esclusas, válvulas de corte y/o todo elemento correspondiente a las Instalaciones sanitarias que observen deterioros propios por su normal uso.

Por otra parte, se encuentra contemplado la regulación de válvulas de mingitorios, depósitos de inodoro, ajuste de artefactos y accesorios.

Asimismo, estará a cargo de la adjudicataria las destapaciones periódicas de: inodoros, ramales horizontales y verticales, piletas de cocina, de pisos, patios y terrazas, desagües pluviales y cloacales y el retiro de barro, interceptores, cámaras de alivio, incluso la reposición de rejillas y tapas ciegas.

4.18.1.3. TANQUE ELEVADO

El servicio de mantenimiento incluye el control de la cañería de alimentación, la cañería troncal de bajada a distribución sanitaria de tanque y las cañerías de alimentación a vestuarios, que se dividen en dos tramos de cañería, a partir de la brida final del cuadro de válvulas a la salida del pozo, se inspeccionara periódicamente el tendido de cañería de impulsión de agua para alimentación de tanque de reserva, en caso de detectar falta de presión, pérdidas, obstrucciones se reparara el tendido y será realizara su reemplazo en tubería y accesorios ídem a lo existente.

Se incluyen conducciones aéreas, con los soportes adecuados y con trayectoria, conducciones hacia tanque elevado.



8

En caso de considerar instalaciones obsoletas y/o/u ociosas serán retiradas, como tanques de expansión y cañerías en desuso.
Se efectuará un especial servicio de mantenimiento a escaleras de acceso, incluyendo los descansos.

4.18.2. CONSTRUCCION

4.18.2.1. TAREAS DE ALBAÑILERIA:

Desmonte de revoques y revestimientos, elevación de mampostería de ladrillos, hasta 5 mts de altura, ejecución de revoques y revestimientos cerámicos, colocación de pisos de baldosas cerámicas, graníticas y baldosones, colocación de membranas asfálticas de impermeabilización, reparación y sellado de juntas de dilatación y otras, reparaciones en general. Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.2. CONSTRUCCION EN SECO:

Armado de tabiquería de placas de roca de yeso, colocación de montantes y soleras, aplicación de masilla, colocación de placas de manera horizontal y vertical, utilización plena de todos los elementos del sistema, colocación de aberturas y tendido eléctrico interior con colocación de cajas. Armado de tabiquería de aluminio, colocación de vidrios interiores, puertas de abrir y todos los perfiles componentes del sistema. Reemplazo, desarme y rearmado de estructuras existentes.

Demolición y/o construcción de muros de mampostería y tabiques de placa de yeso tipo Durlock, hasta 4 mts de altura (dos cuerpos andamios)

Se prevé el servicio de mantenimiento integral en toda área de oficinas, Galpones 1,2,3,4,5 y edificio de cúpula en todos sus pisos (Planta Don Torcuato), como así también en oficinas, talleres y depósitos (Planta Retiro)

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.3.1.- HERRERIA. En portones corredizos, accesos, cocheras y pasajes:

Su mantenimiento será similar al de cañerías y deberá pintarse con los colores adecuados a la carpintería metálica del edificio.

Se deberá contar con personal para garantizar su correcto funcionamiento y repararlo en caso de fallas, se deberá proceder al engrase y lubricación periódica.

El mantenimiento incluye mecanismo de apertura y cierre, cerraduras, salida de emergencia y herrajes de operación, reacondicionamiento para mejorar las condiciones de funcionamiento e incorporar los elementos necesarios para una posible automatización.

4.18.2.3.2.- HERRERIA.

En puertas y aberturas interiores/exteriores de todo tipo:

Las puertas de carpintería metálica por lo que recibirán tratamiento similar a las cañerías (pintado con esmalte sintético). Además, se efectuarán todas las tareas necesarias para su correcto funcionamiento en especial fijación de bisagras pivotes, arandelas, tornillos, soldaduras, cerraduras, control de bujes, calibración y mantenimiento de cierres hidráulicos, etc., trimestralmente se aplicará lubricación adecuada a todo elemento móvil,

se procederá a la limpieza periódica de las perforaciones de marcos, umbral. o dintel para pasadores en puertas batientes se controlará la altura de las hojas de forma que no dañen los pisos.

La Inspección de Obra podrá solicitar el cambio de mano de apertura de las puertas de ingreso a los distintos sectores, con el objeto de utilizarlas como puertas de salida de emergencia.

En puertas en general: se controlará la correcta apertura y cierre de puertas de accesos, baños públicos, cocinas de público y accesos a plantas según indicaciones de la Inspección de Obra, cerraduras pomo, bisagras, cerraduras libre-ocupado.

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.3.3.- HERRERIA. Trabajos generales:

El prestador efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende herrería (barandas, puertas, cortinas metálicas, ventanas, perfilería, etc.), ya sea de chapa, aluminio o cualquier otro material metálico. El mantenimiento comprende, además de la reparación (soldaduras, ajustes, etc.), el reemplazo de herrajes y accesorios, y la eventual pintura de cualquiera de los elementos mencionados. (Confección de rejas, tapas de inspección, reparación de equipamiento metálico, mobiliario y carpinterías, soldaduras en general, etc.).

4.18.2.4. CIELORRASOS APLICADOS (yeso y/o revoques) - REVESTIMIENTOS

El prestador proveerá la mano de obra necesaria para su reparación teniendo especial precaución en que la terminación sea similar a la existente.

En revestimientos sanitarios: El prestador proveerá la mano de obra y materiales necesaria para su mantenimiento, determinando su cambio total y/o parcial de acuerdo a la problemática de lo que demande el mantenimiento cotidiano.

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.5. ESTRUCTURA DE H°A° (columnas, vigas y losas):

Se deberá proceder a reparar todos los recubrimientos saltados según el siguiente esquema de reparación:

- a) picareteado de las superficies flojas
- b) limpieza de los hierros oxidados
- c) aplicación de dos manos de anti óxido convertidor
- d) aplicación de un puente de adherencia
- e) aplicación de revoque cementicio (1:3) de terminación.
- f) aplicación de recubrimiento protector de igual color al existente.

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

Exclusiones:

Losas y Cubiertas nuevas.

4.18.2.6. CARPINTERIA - MOBILIARIO

Se deberá realizar el mantenimiento, las reparaciones menores y el desarmado y armado de muebles. Reparación de carpinterías existentes (mobiliarios y aberturas de madera). Desarme, reubicación y armado de todo tipo de carpintería.

En el desarme y armado de mobiliario, deberá tenerse en cuenta el desmonte y/o reparaciones y montaje de todo tipo de cielorrasos y reparación.

El personal que desarrolle tareas en el área de carpintería deberá estar adecuadamente capacitado en los riesgos inherentes a dichas tareas y en el uso de los elementos de protección que deben utilizar.

Las máquinas y equipos para el trabajo de la madera, deben estar dotados de las protecciones que garanticen la seguridad de los trabajadores. Estarán provistos de mecanismos de accionamiento al alcance del operario en posición normal de trabajo y contarán con sistema de parada de emergencia de fácil acceso y visualización.

Vademécum de materiales y equipos, ANEXO I y II respectivamente. según definición PET.

4.18.2.8. CERRAJERÍA

La Contratista efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende la cerrajería del edificio (puertas, cajoneras, carpeteros, etc.). A tal efecto, toda vez que resulte necesario, deberá proceder al reemplazo de cerraduras, cierra puertas, llaves, bisagras, y copias de llaves, como así también los ajustes necesarios a tal fin, controlando el correcto funcionamiento de las cerraduras de todo tipo como así también los cierres hidráulicos de puertas, los bujes, cucharas, picaporte, resortes de hidráulicos y manijas de todo tipo. Confección de llaves, reparación y colocación de cerraduras, cerrojos y herrajes, apertura de puertas y/o muebles, etc.).

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.9. PINTURA

En cielorrasos, paredes y carpinterías en general, columnas, pisos, terrazas, señalética, impermeabilizantes, tanto en interiores como en exteriores, hasta 6 mts de altura.

Se deberá limpiar, impermeabilizar y revestir la mampostería de todos los edificios componentes del presente pliego.

Los trabajos de pintura deben ser ejecutados por trabajadores debidamente entrenados, tanto en lo referente a la manipulación de los productos, como también en el método de preparación de la superficie a pintar. Asimismo, el personal debe conocer los elementos de protección personal que debe emplear, su forma de uso y mantenimiento.

Todos los elementos metálicos de la presente provisión, deberán ser recubiertos por un esquema de pintura constituido por dos o más manos de esmalte sintético con convertidor de óxido, completando un espesor mínimo de 120 micrones. La superficie a pintar deberá ser debidamente preparada a los efectos de disponer de un perfil de anclaje adecuado y acorde con el esquema de pintura exigido.

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET



4.18.2.10. SUELOS - PISOS – SOLADOS

Se deberá contar con personal capacitado para la aplicación de masa niveladora, mortero de asiento y nivelación para la posterior colocación de pisos epoxídicos. a colocar en reemplazo de mosaicos, hormigón.

Se deberá contar con personal capacitado para colocar revestimientos o pisos flotante para el caso de las oficinas administrativas. corte, pegado y reparación de los mismos en sitios donde el solado sea existente o nuevo a colocar en reemplazo de cerámicos, alfombras u otros materiales. Reparación y colocación de pisos a definir según sitio de utilización.

Vademécum de materiales ANEXO II, según definición PET

4.18.2.11.- TAREAS DE MANTENIMIENTO GENERAL:

- Cintas Antideslizantes: El prestador proveerá toda la mano de obra necesaria para el reemplazo o colocación de cinta antideslizante en todos los lugares que la Inspección de Obra determine.

Mantenimiento de fachada:

Se realizará limpieza de todas las fachadas del edificio, que incluye:

- Hidro lavado de paredes y/o pulverización de agua a baja presión según sea el caso.
- Hidro lavado / limpieza de rejillas.
- Hidro lavado / limpieza de ventanas y demás aberturas.

El contratista deberá prever la provisión de todos los elementos necesarios para la realización de las tareas antes descriptas hasta 8 metros de altura.

NOTA: en el caso de mediar circunstancias ajenas (grafitis, vandalismo, etc.) la limpieza en el lugar afectado se realizará tantas veces como sea necesario debido a estos incidentes. En caso de superar los cuatro (8) mts de altura, se deberá cotizar aparte de este Pliego, a excepción de Planta Retiro donde se deberá utilizar silleta.

4.18.3. REPARACIONES o REFACCIONES IMPROVISTOS

En caso de surgir reparaciones de gran envergadura, refacciones o instalación de equipos productivos de porte la firma adjudicataria del mantenimiento deberá realizar una evaluación de costos de tal reparación en forma previa a su ejecución, debiendo efectuar la cotización en el término de 72 hs

4.19.- Presencia de personal de Servicio

La Contratista asignará y mantendrá con carácter permanente en las Instalaciones del comitente, personal Técnico capacitado, de lunes a viernes, que además de las funciones de mantenimiento asignadas, deberá encontrarse en condiciones de asistir el Servicio demandado por fallas.

Se requiere, además, que se organicen cuadrillas de trabajo/grupos de trabajo con la cantidad de agentes suficientes y necesarios según las circunstancias, dentro de las cuales plomería, herrería, armado de oficina y albañilería, etc. esté cubierto, como especialidades por grupo de trabajo, a definir por el Responsable técnico de la Adjudicataria y a validar por la inspección del servicio. A tal fin se requerirá que cada



cuadrilla cuente con el equipamiento que se detalla en el Anexo II.

Con ello, se pretende cubrir la eventual superposición de tareas para resolver trabajos solicitados, sin necesidad de que ningún grupo de trabajo se vea impedido de cumplir con las diferentes solicitudes.

El personal destinado, deberá contar con experiencia demostrable en el mantenimiento y reparación de Instalaciones de las características en cuestión. Este último podrá ser removido si a juicio de la Inspección no cumpliera con lo consignado o tuviera trato indebido o indecoroso dentro o fuera de la Empresa.

Se le asignará una ubicación física en local asignado a empresas tercerizadas, a los fines de reunir sus herramientas y pertenencias, no permitiéndose la estadía ni acopio de materiales o insumos para el mantenimiento fuera de ese lugar.

Será necesario que el personal de servicio sea provisto por la Contratista de equipo de Telefonía compatible con el comitente, para su ubicación rápida ante posibles urgencias de reparaciones.

El Oferente deberá contemplar en la presentación de su Oferta, la documentación referida a los especialistas de:

- Gestión y Control de Calidad,
- Gestión Ambiental y Social y
- Seguridad y Salud Ocupacional.

Los mismos deberán cumplir con lo solicitado en los requisitos para PLAN DE GESTION DE CALIDAD, descrito en la Sección REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La presentación u omisión de esta documentación será calificada en el proceso de evaluación técnica. Posteriormente esta propuesta preliminar presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos por parte de SE Casa de la Moneda.

4.20. ORDEN y LIMPIEZA TECNICA

El propósito de este SERVICIO será asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del SERVICIO están definidas por los siguientes puntos:

- Ofrecer un SERVICIO de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los USUARIOS.
 - Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los SERVICIOS y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA en los sitios.
 - Disponer en los sitios de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas de Limpieza, minimizando las molestias a los USUARIOS
 - Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.
- Este SERVICIO incluye los siguientes alcances:
- Limpieza y mantenimiento de tanques, pozos de bombeo (potables, cloacales, pluviales)



4.21.- OFICIOS DE OPERARIOS – CUADRILLAS OPERATIVA

Se requerirá que la dotación del personal cubra diferentes oficios/especialidades, bajo la lógica organizativa de los grupos de trabajo. Se detalla a continuación, las diferentes necesidades, sin perjuicio de estos rubros, el oferente completará la nómina del personal afectado en cada uno de los oficios o en varios propuestos.

Edificios centrales:

Sede Retiro: Cuadrilla mínima 12 operarios

Sede Don Torcuato: Cuadrilla mínima 14 operarios.

Operarios que cubren entre las 07:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes.

Por turno, se requiere: (completar en la oferta)

- _____ sanitaristas. (oficial y medio oficial)
- _____ gasistas. (Oficial)
- _____ armadores (despachos) y durleros. (Oficial y mediOf.)
- _____ albañiles y colocadores de cerámicos, etc. (Oficial)
- _____ herreros (oficial)
- _____ pintores (oficial y medio oficial)
- _____ techistas. (Oficial)
- _____ cerrajero. (Oficial)
- _____ ayudantes.

4.22.1 - Perfiles Técnicos requeridos:

- REPRESENTANTE TÉCNICO: 1
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: 1
- PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE IN SITU: 2 (1 sede Retiro/ 1 sede Don Torcuato)
- CUADRILLA OPERATIVA IN SITU (ítem 4.21)

REPRESENTANTE TÉCNICO:

Arquitecto o ingeniero, experiencia mínima 10 años en Gerencia de Facility Management en edificios de similar complejidad.

CV, datos personales, matrícula, antecedentes

Carga horaria: a demanda

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:

Ingeniero o arquitecto, experiencia mínima 5 años en servicios similares en edificios de similar complejidad, con cualificación total de operación manual y automática en situación normal, emergencia y fallos, en:

CAFM (Sistema computarizado para mantenimiento de edificios)

REVIT

Sanitario completo

Carga horaria: L a V permanente

PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE:

Profesional matriculado en SeH, experiencia comprobable mínima 5 años en servicios



J

similares.

CV, datos personales, matrícula y antecedentes

Carga horaria: L a V permanente

CUADRILLA OPERATIVA IN SITU

PERSONAL OPERATIVO: cantidad a definir en cada banda horaria (7 a 17 Lunes a Viernes).

5.- DOCUMENTACION TECNICA

5.1. PLAN DE ACCION

Se deberá presentar un plan preliminar de acción; esto es una propuesta de esquema operativo de trabajo para llevar adelante cada prestación y consiste en detallar los lineamientos mínimos del sistema que empleará para dar soporte al servicio, registro de acciones y tareas programadas, preventivas y correctivas que utilizará para la prestación, como así también los documentos entregables que produzcan periódicamente donde conste la emisión, trazabilidad y aprobación de cada Orden de Trabajo, su historial de intervenciones en cada sitio y equipo de trabajo involucrado, que permita llevar informes de gestión oportunos para la toma de decisiones correctivas. Dicho informe debe incluir el detalle de recursos a insumir, plazos y la infraestructura que soporta dicho sistema. Para dar cumplimiento a este plan resulta imprescindible el relevamiento que cada empresa efectúe en la VISITA a los edificios, teniendo en cuenta la complejidad y envergadura de los trabajos involucrados.

5.2. PLAN DE GESTION y CONTROL DE CALIDAD (PGC)

La contratista y sus subcontratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento en la ejecución de la obra a las pautas de Control de la Calidad y reglamentaciones en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional.

El alcance del presente mantenimiento se regirá por las Normativas vigentes y aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad y disposiciones para la protección del medio ambiente -. **REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución del mantenimiento, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la realización de los controles y ensayos especificados sobre las actividades operativas, deberá garantizar la calidad del proyecto y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

En dicha sección se especifican todos los requisitos y términos de referencia para cumplimentar con lo listado a continuación:

Plan de Gestión de la Calidad (PGC) - Plazo de Entrega: 10 días corridos desde la orden de inicio.

Aviso de Inicio de Obra y Programa de Seguridad. Aprobado por la ART correspondiente.
Plazo de Entrega: Previo al inicio del trabajo

5.3. ANTECEDENTES EN TRABAJOS DE SIMILAR ENVERGADURA



Se deberán presentar TRES (3) antecedentes de trabajos de similares o superiores características y complejidad, indicando entidad u Organismo contratante, domicilio, año de ejecución, fecha de iniciación y finalización, certificaciones de servicios correspondientes, nombre, correo electrónico y/o teléfono de la persona de contacto que hayan sido llevados a cabo dentro de los DOS (2) años a la fecha. Este pedido obedece a la necesidad de evaluar la capacidad técnica de los Oferentes, tomando como parámetro la complejidad de los trabajos.

5.4. BALANCES

Últimos dos Estados Contables por los últimos dos ejercicios económicos cerrados, aprobados por Asamblea, con Informes de Auditor debidamente Certificados por el Consejo Profesional correspondiente, los cuales no podrán ser deficitarios. Se analizarán los antecedentes económicos - financieros del oferente, debiendo cumplir, en el Estado Contable del último ejercicio cerrado y adjunto, a fin de que su oferta sea admisible, con indicadores de Solvencia, mayor a 1,75 (ACTIVO/PASIVO), Liquidez Corriente, mayor a 1,75 (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE), Prueba Acida, mayor a 1 (ACTIVO CORRIENTE-BIENES DE CAMBIO/PASIVO CORRIENTE), Endeudamiento, menor a 1,5 (PASIVO TOTAL/PATRIMONIO NETO), Utilidad sobre Ventas, mayor a 0,05 (UTILIDAD FINAL (incluido impuestos a las ganancias)/VENTAS). Este requisito obedece a la necesidad de resguardar que la contratación llegue a buen fin, es decir, brindar un umbral de resguardo al interés público.

5.4 (a). Facturación: Detalle de las certificaciones mensuales efectuadas en los últimos CUATRO (4) AÑOS, por servicios similares al aquí licitado, no incluyendo las certificaciones por ejecución de obras, en su caso, aclarando comitente, fecha, número de factura o comprobante y monto certificado por comprobante y por mes. Se deberán indicar los DOCE (12) meses en los cuales, de forma continua durante el período, se haya efectuado la mayor certificación sobre prestaciones similares a las presentes Especificaciones Técnicas, es decir, actividades de mantenimiento, debiendo ser la certificación mensual promedio de los DOCE (12) meses elegidos no inferior a PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000). Se deberán acompañar las Órdenes de Compra y/o Contratos respaldatorios de la facturación indicada a fin de verificar los conceptos facturados. Dicho promedio deberá estar compuesto por la facturación total real, no contemplando ningún tipo de ajuste inflacionario sobre prestaciones realizadas por los interesados.

Esta información deberá estar certificada por Contador Público Nacional con su firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o por el organismo que corresponda conforme la Jurisdicción de que se trate.

Este requisito obedece a la necesidad de resguardar que la contratación llegue a buen fin, es decir, brindar un umbral de resguardo al interés público.

5.4 (b). Acreditaciones: Se deberá acreditar la inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de firmas Consultoras de Obras Públicas (RENCOP) y poseer una Capacidad Económica Financiera de Contratación anual disponible de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 990.000.000,00).



5.5. LISTADO DE HERRAMIENTAS

Deberá acompañarse junto con la oferta un listado, conforme el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas, de herramientas a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan y en general cualquier otro tipo de información que sea útil para la identificación de los mismos.

5.6. LISTADO DE MATERIALES

Deberá acompañarse junto con la oferta un listado, conforme el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de materiales a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan y en general cualquier otro tipo de información que sea útil para la identificación de los mismos. El control de la calidad y la aprobación de los materiales quedarán a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

6. PLAZO de CONTRATACION

Será desarrollado por el prestador, a partir de la adjudicación de la Orden de Compra por el término de 1 (un) año, 12 servicios mensuales.

7. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Prestador de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, no se ha contemplado, por lo tanto, la existencia de adicionales.

Se invita por lo tanto a los Oferentes a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución del servicio.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, mano de obra común y especializada y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

8. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar mediante un listado, que ha sido prestador de trabajos ejecutados de similares características al objeto de la contratación durante los últimos TRES (3) años, indicando m2 intervenidos en refacciones o remodelaciones de obras, entidad u Organismo contratante, domicilio, año de ejecución, fecha de iniciación y finalización, debiendo acreditarse mediante las certificaciones de servicios correspondientes.



Copia de los últimos DOCE (12) Formularios N° 931 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, debiendo acreditar un mínimo de ochenta (80) empleados, de los que deberá demostrar fehacientemente que se encuentran inscriptos en el CCT 76/75 del personal de la UOCRA.

Dada la magnitud del servicio se aceptará la subcontratación por parte del oferente de algunos trabajos específicos (presentando en esta CECA, las razones, el criterio de selección y condiciones del contrato que vinculan ambas partes) sin que esto excluya la responsabilidad de la Contratista, quien responderá en un todo por las acciones de la empresa subcontratada y de su personal a cargo.

9. CERTIFICADO de VISITA de OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la Obra. El certificado de visita de Obra deberá ser presentado junto con la oferta(excluyente); el mismo será extendido por la Gerencia de Infraestructura al momento de la visita. Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura en horario a convenir y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación.

10. Representante técnico de la Contratista- Coordinador- Administrador

Se requiere que el Servicio cuente con un Responsable Técnico con las siguientes condiciones particulares:

El adjudicatario deberá establecer un responsable técnico, con una experiencia fehacientemente demostrada en manejo de personal en la cantidad que el presente servicio requiera y antecedentes en servicios de similar envergadura, además de la idoneidad necesaria a fin de efectuar tareas de control sobre los operarios afectados al mismo, con el fin de cumplimentar los pedidos realizados por la Dirección de Infraestructura y Servicios.

Se constituirá como representante del adjudicatario, con el fin de notificarse de las observaciones y órdenes de servicio emanadas de la inspección como así también de la coordinación de los trabajos que serán encomendados, según los cronogramas de avances oportunamente aprobados, como así también las prioridades a respetar, los plazos, sector y/u oficina donde deberán llevarse a cabo.

El responsable técnico deberá coordinar las tareas del supervisor y asistente técnico, quien deberá contar con movilidad para supervisar las tareas del personal afectado al edificio donde se preste el servicio, efectuando un seguimiento exhaustivo de los trabajos.

El Supervisor y Asistente técnico tendrán a su cargo las responsabilidades, controles y seguimientos que le indique el responsable técnico, vinculados con el cumplimiento de normativas legales, instrucciones, solicitudes, órdenes de trabajo, en lo relativo al cumplimiento contractual y a todos los recursos afectados en el servicio (personal, maquinaria, herramientas, etcétera.), siempre dentro de los requerimientos de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, así como también la verificación permanente del avance de cada orden de trabajo de manera sistemática.

El supervisor realizará las tareas de control general de los trabajos encomendados y será el responsable del seguimiento de los mismos, entre otros asuntos.

El asistente técnico tendrá como responsabilidad relevar los trabajos efectuados, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor.

Dada la magnitud del servicio se aceptará la subcontratación por parte del oferente de algunos trabajos específicos (presentando en esta CECA, las razones, el criterio de selección y condiciones del contrato que vinculan ambas partes) sin que esto excluya la responsabilidad de la Contratista, quien responderá en un todo por las acciones de la empresa subcontratada.

El adjudicatario, a su costo, deberá proveer de los elementos necesarios para llevar adelante tales tareas e informes, como computadoras, impresoras, movilidad del asistente, equipos de comunicación, etcétera. Se exigirá la presencia del responsable supervisor durante la totalidad del horario en que se presta el servicio, inclusive si los trabajos deben ser efectuados los días sábados, domingos o feriados; en caso de ausencia el mismo debe ser reemplazado por la persona que a tal efecto se designe, previa comunicación con el organismo solicitante.

Formalmente, y a los efectos de la facturación, solo se tendrán en cuenta las horas cumplidas por las mencionadas personas, no así los demás costos, gastos de movilidad viáticos, ni los generados por traslados de ninguna especie, los que se encontrarán incluidos en el precio cotizado.

Coordinador Administrativo del servicio: El adjudicatario deberá proveer un recurso permanente en unos de los sitios a convenir que centralice la administración del servicio; siendo su función principal, gestionar todas las cuestiones inherentes a las tareas administrativas vinculadas con el personal y los procesos vinculados a los mismos (altas, bajas, novedades, atención al personal, etc), tareas vinculadas con la gestión de los insumos y las contrataciones y manejo de recursos en general, que permitan una prestación del servicio a su fin, sacando de esta manera toda carga administrativa al responsable técnico.

Sin embargo, el costo de este recurso no podrá ser facturado; debe ser incluido y prorrateado en el valor de la hora hombre cotizado.

En los Anexos III y IV se detallan ejemplos de documentación administrativa referidas a tareas y movimiento del personal que deberá presentarse mensualmente a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

11. INSPECCION TECNICA

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de las instalaciones y de los elementos suministrados.

Relación entre la Empresa y Comitente:

Casa de Moneda designará el personal de la Inspección, y comunicará cuáles son las personas autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Órdenes de Servicio, las cuales están autorizadas para visitar las tareas de mantenimiento en cualquier momento sin previo permiso.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para

proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas fuera del ámbito del predio o en establecimientos de terceros, subcontratistas o proveedores, la Empresa tomará los recaudos contractuales con ellos, y les cursará las comunicaciones necesarias, para que la Inspección de Obra tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido, incluyendo su traslado de ida y regreso desde el sitio.

Cuando la Inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del Contratista los gastos emergentes.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

El Contratista no podrá alegar descargos de responsabilidad por errores de interpretación, ni fundarse en incumplimientos por parte de su propio personal o proveedor, o excusarse por el retardo por parte de la Inspección en la comprobación de faltas, errores u omisiones.

Además, se llevará un libro de parte diario por triplicado con el formato y el contenido acordado entre el Contratista y la Inspección. En este libro se asentarán diariamente las novedades, tales como los trabajos realizados e inconvenientes ocurridos, si fuera el caso. Cada documento será refrendado por ambas partes. Dicho Libro será suministrado por el Contratista y sus hojas serán numeradas correlativamente.

12. LIMPIEZA

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de Casa de Moneda Argentina, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Todos los trabajos de limpieza serán por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Se deberá incluir en este ítem la limpieza periódica de los desagües de manera que no queden restos de demolición ni barros.

Una vez terminadas las Obras, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes de sectores circundantes que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

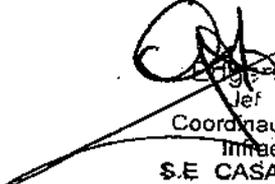


Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

13. CONFORMIDAD del PLIEGO

Este pliego y sus Anexos I; II; III, IV y V, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Infraestructura y Servicios, previo a la apertura de las ofertas.

El mismo deberá presentarse firmado junto con la oferta.


Augusto Callotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO I**Herramientas mínimas para ser utilizadas por el personal afectado a los edificios**

El Prestador deberá contar con el siguiente parque mínimo de herramientas en disponibilidad:

- CUATRO (4) Soldadoras eléctricas de hasta 300 Amperes.
20 kg. de electrodos varios para hierro.
- CUATRO (4) Taladros roto percutor, velocidad variable 220 V y 50 Hz con mandriles (4) hasta mechas de 19 mm.
- CUATRO (4) Amoladoras de mano, 220 V disco de 7 " completo.
- CUATRO (4) Taladros de velocidad variable con mandril para mechas de hasta 13mm.
- DOS (2) Remachadoras POP tipo carrocera con cuatro picos intercambiables para remaches de aluminio hasta 6mm y de acero inoxidable de hasta 4 mm.
- UNA (1) Rectificadora de asiento de válvula de canilla con fresas de 3/8"; 1/2" y 3/4".
- UNA (1) Pinza de identar para cables de 1,5 a 16 mm² de sección.
- CUATRO (4) Soldadores eléctricos a transformador de 100 watt.
- CUATRO (4) Soldadores eléctricos a transformador de 250 watt con tres puntas diferentes.
- CUATRO (4) Equipos soldadores a gas licuado, garrafa de tres kilos, soplete con martillo retirable, tres medidas de soplete y martillo.
- DOS (2) Juegos de llaves fijas de boca, acero cromo vanadio, brazo corto, cada juego constará de un ejemplar de cada una de las siguientes medidas: 6-7-8-9-10-11-12-13-14-17-19-22-24-27 y 32 mm; 1/4-5/16-3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-11/16-3/4 pulgadas.
- DOS (2) Juegos de llaves tubos con encastre de 1/2 pulgadas, acero cromo vanadio, cada juego contendrá los siguientes accesorios: Tubos de 10-11-12-13-14-17-19-22- 24-27 y 32mm; 3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-11/16-3/4-13/16-7/8-15/16-1-11/8-11/4 pulgadas.
- UNA (1) Manija T corrediza.
- UNA (1) Manija angular.
- UNA (1) Manija taladro.
- UNA (1) Manija crique reversible.
- UNA (1) Prolongación 75 mm.
- UNA (1) Prolongación de 250 mm.
- UN (1) Movimiento universal.
- UNA (1) Reducción de 1/2" a 3/8".
- DOS (2) Juegos de tubos con encastre de 3/8", acero cromo Vanadio, cada juego contendrá los siguientes accesorios: Tubos: (estriados) 7-8-9-10-11-12-13-14 mm; 1/4-5/16-3/8-7/16- 1/2-9/16 pulgadas.
- UNA (1) Manija crique reversible.
- UNA (1) Prolongación de 75 mm.
- UNA (1) Prolongación de 150 mm.
- UNA (1) Manija angular.
- UNA (1) Caja metálica, largo 450 mm, alto 243mm, ancho 204mm y un peso de 4.500 Kg.
- DOS (2) Juegos de llaves estriadas acero cromo vanadio, cada juego compuesto de las siguientes medidas: 6-7-8-9-10-11-12-13-14-17-19-22-24-27-32mm; 1/4-1/16-3/8-7/16-

1/2-9/16-5/8-11/16-3/4-13/16-7/8-15/16-1-11/16-11/8-1-3/16-11/4 pulgadas.
DOS (2) Juegos de llaves ALLEN en cajas metálicas, medidas: 1-1.5-2-2.5-3-4-5-6-7-8-10-12 mm; 1/32-1/16-3/32-1/8-5/32-3/16-7/32-1/4-5/16-3/8 pulgadas.
UN (1) Juego de machos para roscar, cantidad 2 de cada medida. Medidas: 1/8-5/32-3/16- 1/4-5/16 pulgadas.
DOS (2) Cortafrío de hierro Medida 5/32 x 5 pulgadas.
DOS (2) Cortafrío de hierro Medida 3/8x6 pulgadas.
DOS (2) Cortafrío de hierro Medida 5/8x6 pulgadas.
DOS (2) Cortafrío de hierro Medida 3/4x7 pulgadas.
UNA (1) Electro bomba sumergible portátil 220v h: 20mts Q:10.000 litros hora con manguera flexible de 50 mts de largo y 100 mm de diámetro.
UNA (1) Bomba autocebante h: 20 mts Q: 10.000 litros / hora motor a explosión, conjunto transportable con manguera y filtro de succión, manguera de descarga de 50 mts.
DOS (2) Pinzas universales aisladas de 6" acero forjado.
DOS (2) Pinzas universales aisladas de 8"acero forjado.
DOS (2) Pinzas punta redonda de 8".
DOS (2) Pinza punta plana de 8".
UNA (1) Tenaza.
DOS (2) Alicates de 6".
DOS (2) Alicates de 4".
DOS (2) Pinzas para SEGUER.
UNA (1) Llave francesa de 4".
UNA (1) Llave francesa de 6".
UNA (1) Llave francesa de 10".
UNA (1) Llave caño de 6".
UNA (1) Llave caño de 12".
UNA (1) Llave caño de 16".
DOS (2) Martillos bolita mango de madera de 200 gramos.
DOS (2) Martillos bolita mango de madera de 400 gramos.
DOS (2) Martillos bolita mango de madera de 650 gramos. UN (1) Martillo de pena mango de madera de 500 gramos. 13 DOS (2) Arcos de sierra normal ajustable.
DIECIOCHO (18) Hojas de sierra acero rápido de cada una de las siguientes variantes: 18- 24-32 dientes. UNA (1) Punta de marcar. UNA (1) Punta de trazar.
DOS (2) Arcos de sierra MIGNON. DIECIOCHO (18) Hojas de sierra MIGNON acero.
UNA (1) Unidad de cada tipo, tamaño y modelo de limas: Tipo: plana paralela redonda media caña-cuadrada-triángulo; Tamaño: 6-10".
UN (1) Juego destornilladores tipo standard dos unidades de cada medida. Medidas: 5x30-4x76-6,5x76-8x102-9,5x102-8x152-9,5x152-8x254-9,5x254, 5x305 mm.
UN (1) Juego destornilladores de tipo electricista dos unidades de cada medida. Medidas: 3,2x76-4x102-4x127-4x152 mm.
UN (1) Juego destornilladores de tipo PHILIPS, dos unidades de cada medida. Medidas: 6,5x38-5x51-8x76-9,5x76 mm.
UNA (1) Mesa de trabajo doble estructura metálica con mesada de madera placa de 1". Medidas: h: 0,860 mts. L: 2,50 mts. A: 0,705 mts.
UNA (1) Morsa con base fija de acero fundido, N°4.



- DOS (2) Juegos de mechas de acero rápido, con expendedor, mechas de las siguientes medidas: 1-1,25-1,5-1,75-2-2,25-2,5-2,75-3-3,25-3,5-3,75-4-4,25-4,5-4,75-5-5,25-5,5-6-6,25-6,50-7-7,50-8-8,5-9-9,5-10-10,5-11-11,5-12-13 mm.
- CUATRO (4) Juegos de mechas con punta de metal duro aptas para agujerear hormigón, de las siguientes medidas: 5/32-3/16-1/4-5/16".
- UN (1) Extractor de poleas universal con dos y tres garras de acero forjado para poleas de hasta 250 mm. de diámetro y longitud hasta 200 mm.
- UNA (1) Engrasadora a palanca capacidad hasta 0,5 kgs. con accesorio de caño flexible con pico hidráulico.
- UN (1) Trompo de plomero.
- UNA (1) Esfera ovoide y baqueta uno de cada uno.
- UNA (1) Escofina 400 mm.
- UNA (1) Tenaza de plomero.
- 14 UN (1) Juego de: 1barreno, 1 raspador, 1 llave de fuerza, 1 maceta.
- CUATRO (4) Calafates (1 de cada tipo).
- UNA (1) Abrazadera para colado de juntas de plomo.
- UN (1) Aparato corta caños hasta 2".
- UN (1) Juego de: 1 pala de punta, 1 pala ancha, 1 pico.
- DOS (2) Cintas plásticas pasacables de 20 mts.
- DOS (2) Cintas plásticas pasacables de 10 mts.
- UN (1) Soplador de aire caliente 1 HP 220 volts 3 m3/min.
- UN (1) Compresor portátil monofásico 100 litros.
- UNA (1) Pistola de pintar (a aire comprimido).
- UNA (1) Escalera pintor de 14 escalones.
- UNA (1) Escalera pintor de 10 escalones.
- DOS (2) Escalera pintor de 6 escalones.
- UN (1) Aparejo de cadena completo para 1.500 kgs.
- UNA (1) Perforadora eléctrica de banco para mechas de hasta 19 mm. Velocidad variable 220v.
- UNA (1) Soldadora oxiacetilénica con tubos de 1 kgs. Completa con picos y accesorios, barras, etc.
- UNA (1) Pinza volt amperométrica y cosfimétrica de indicación digital - Alcance 1000 A.
- UNA (1) Cinta métrica de acero de 25 mts.
- DOS (2) Cintas métricas de acero de 3 mts automática a resorte.
- UN (1) Manómetro 100 mm de diámetro, escala 0-5kgs/cms².
- UN (1) Manómetro 100 mm de diámetro, escala 0-0,5kgs/cms².
- UN (1) Calibre mm y pulgadas.
- UNA (1) Pc completa para uso del personal del C.A.G.
- UN (1) Analizador de vibraciones electrónico de contacto. (Con posibilidad de conectarlo a una PC).
- UN (1) Tacómetro digital para rpm y mts./min.
- UN (1) Termómetro digital -50°C a 999°C con punta sensora de contacto e inmersión (Con posibilidad de conectarlo a una PC).
- UN (1) Medidor de velocidad y temperatura de aire (anemómetro).
- UN (1) Medidor de aislación electrónica (1000v) de 0 a 200 ohm.

UN (1) Medidor de temperatura y humedad (termo higrómetro).
UN (1) Medidor de luz (luxómetro).
DOS (2) Niveles Ópticos 360°.
UN (1) detector de fugas.



Edgardo Gallotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO II
Listado de materiales

Látex interior semi mate Sherwin Williams o similar calidad
Látex interior satinado Sherwin Williams's o similar calidad
Látex para cielorrasos Sherwin Williams o similar calidad
Fijador sellador Alba o similar calidad
Enduido para interiores tipo Andina o similar
Enduido para exteriores tipo Andina o similar
Látex impermeabilizante para exterior tipo Recuplast
Esmalte Sintético Alba o similar calidad
Barniz Sintético para interiores Rexpa o similar
Barniz Sintético para exteriores Rexpa, Albatros o similar
Masilla plástica Sintoplast o similar calidad
Laca Polilac o similar calidad
Anti óxido para metales Sintoplast o similar calidad
Convertidor de óxido Ferrobet o similar calidad
Aguarrás mineral
Tinner
Cal (bolsa)
Cal hidráulica (bolsa)
Pastina talco
Arena x 20 Kg
Cemento
Adhesivo para cerámicos
Revoque fino preparado
Hidrófugo
Yeso
Ladrillos comunes – ladrillos huecos 8x18x33 – ladrillos huecos 12x18x33
Reja piso bast bronce 10x10 liv
Reja piso bast bronce 12x12 liv
Reja piso bast bronce 15x15 liv
Reja piso bast bronce 20x20 liv
Reja piso bast cromo 10x10 liv
Reja piso bast cromo 12x12 liv
Reja piso bast cromo 15x15 liv
Reja piso bast cromo 20x20 liv
Tapa hermética simple bronce 20x20
Flotante ideal para depósito inodoro
Depósito ideal termopl. Dash codo
Tapa p/depósito Ferrum (dmp) dacx
Válvula tipo Fv de descarga con tapa cromo
Válvula tipo Fv de descarga sin tapa 368.01
Tapa Fv tecla 368.02 cromada
Canilla esférica paso total 13mm c/manga

Canilla esférica paso total 19mm c/manga
Canilla esférica paso total 25mm c/manga
Llave esférica mh 1/2' italy
Flexible Fv malla 13-20 (el par)
Flexible Fv malla 13-25 (el par)
Flexible Fv malla 13-30 (el par)
Flexible Fv malla 13-35 (el par)
Flexible Fv malla 13-40 (el par)
Flexible Fv malla 19-20 (el par)
Flexible Fv malla 19-25 (el par)
Flexible Fv malla 19-30 (el par)
Flexible Fv malla 19-35 (el par)
Flexible Fv malla 19-40 (el par)
Caño epoxi 1/2'
Caño epoxi 3/4'
Caño epoxi 1'
Caño epoxi 1 1/4'
Caño epoxi 1 1/2'
Caño epoxi 2'
Caño epoxi 2 1/2'
Caño epoxi 3'
Caño epoxi 4'
Acqua caño lumin pn 20 20 mm x 1 mt 1/2'
Acqua caño lumin pn 20 25 mm x 1 mt 3/4'
Acqua caño lumin pn 20 32 mm x 1 mt 1'
Acqua caño lumin pn 20 40 mm x 1 mt 1-1/4'
Acqua caño term pn 12 32 mm x 1 mt 1' liv
Acqua caño term pn 12 40 mm x 1 mt 1-1/4' liv
Acqua caño term pn 12 50 mm x 1 mt 1-1/2' liv
Acqua caño term pn 12 63 mm x 1 mt 2' liv
Acqua caño term pn 20 20 mm x 1 mt 1/2' pes
Acqua caño term pn 20 25 mm x 1 mt 3/4' pes
Acqua caño term pn 20 32 mm x 1 mt 1' pes
Acqua caño term pn 20 40 mm x 1 mt 1-1/4' pes
Acqua caño term pn 20 50 mm x 1 mt 1-1/2' pes
Acqua caño term pn 20 63 mm x 1 mt 2' pes
Vástago standard
Tiron plomo 51 mm (14.00)
Tiron plomo 63 mm (17.50)
Caño PVC 40x4 3.2 clásico tipo nicoll
Caño PVC 50x4 3.2 clásico tipo nicoll
Caño PVC 63x4 3.2 clásico tipo nicoll
Caño PVC 63x3 3.2 clásico (aprob. Sin sello)
Caño PVC 110x4 3.2 aprobado sello iram
Caño PVC 160x4 3.2 clásico tipo nicoll



Caño PVC 110x4*3.2* clásico tipo nicoll
Metro caño hidro bronz 9 mm std
Metro caño hidro bronz 13 mm std
Caño hierro fundido 100x1000 mm
Conexión fuele p/inodoro
Tornillo inodoro 22x80 cabeza cromo c/pvc
Conexión p/inodoro flexible cromo
Flotante ideal para depósito inodoro
Juego tornillos roca p/inodoro y bidet
Dealer desplazador de inodoro ar-10 (3 cm)
Dealer desplazador de inodoro ar-11 (5.50 cm)
Asiento inodoro PVC
Goyete acople inodoro Ferrum.
Descarga mingitorio flexible
Entrada mingitorio
Depósito ideal embutir pvc mingitorio
Depósito ideal embutir PVC mingitorio.chato
Llave Fv pressmatic mingitorio 362
Descarga lavatorio flexible PVC blanca 1 1/4 x 40
Descarga lavatorio flexible PVC cromado 1 1/4 x 40
Flexible PVC italy articulado l.trade
Descarga mingitorio flexible
Flexible acero inoxidable fv 13-20 (el par)
Flexible acero inoxidable fv 13-25 (el par)
Flexible acero inoxidable fv 13-30 (el par)
Flexible acero inoxidable fv 13-35 (el par)
Flexible acero inoxidable fv 13-40 (el par)
Llave esférica PVC 1/2' l.trade
Llave esférica PVC 3/4' l.trade
Llave esférica PVC 1' l.trade
Llave esférica pvc1-1/4'l.trade
Llave esférica PVC 1-1/2' l.trade
Llave esférica PVC 2' l.trade
Llave esférica PVC 2 1/2' l.trade
Llave esférica PVC 3' l.trade
Llave esférica PVC 4' l.trade
Llave paso hierro cro cruz m-h 13
Llave paso hierro bce 13
Llave paso hierro bce 19
Llave paso hierro cro 13
Llave paso hierro cro 19
Llave paso plomo bce 13
Llave paso plomo bce 19
Llave paso plomo cro13
Llave paso plomo cro 19

Llave limpieza bronce 1'
Llave limpieza bronce 1-1/4'
Llave limpieza bronce 1-1/2'
Boya isopor p/flotante 1/2'
Boya isopor p/flotante 3/4'
Boya isopor p/flotante 1'
Boya isopor p/flotante presión 1/2'
Boya isopor p/flotante presión 3/4'
Llave paso plomo bce 13
Llave paso plomo bce 19 25
Llave paso plomo cro 13
Llave paso plomo cro 19
Volante c/roseta p/llave paso fv 489/16.0 coc
Placa roca de yeso 12.5 mm
Placa roca de yeso 9 mm
Masilla para durlock 32 kg
Montantes
Soleras
Tornillos T1 p/durlock
Tornillos T2 p/durlock
Cinta p/durlock
Válvula esférica Ø 2 1/2" s/ E.T
Válvula de desagote esférica de Ø 2" s/ E.T
Válvula de desagote esférica de Ø 2" 1/2" s/ E.T
Caño galvanizado de 30 cm x Ø 6" s/ E.T.
Válvula esférica de Ø 2 1/2" s/ E.T.
Válvula esférica de Ø 1 1/2" s/ E.T.
Válvula esférica de Ø 2 1/2" s/ E.T.
Tramo de 20 cm de caño de cobre de Ø 4" s/ E.T.
Válvula esférica de Ø 2" s/ E.T.
Pintura según "Norma IRAM 2407" color rojo, para identificar 130 mts de cañerías Ø 6" s/
E.T.
Pintura según "Norma IRAM 2407" color verde, para identificar 200 mts de cañerías Ø 3"
s/ E.T.
Lubricantes del tipo VW40


Eduardo Gallotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO III
Tareas diarias del personal

FECHA:

EDIFICIO:

Apellido y Nombres:

Nº de documento:

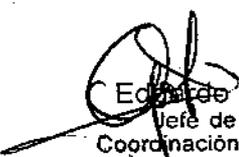
Tareas diarias:

(*) Se deja constancia que la misma deberá presentarse mensualmente en la Dirección de Infraestructura y Servicios General con el fin de verificar el trabajo diario del personal afectado al servicio.

Firma Inspección del servicio y/o Área con incumbencia:

.....
Firma Representante

Empresa.....


Eduardo Gallotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO IV
Planilla de Salida autorizada.

FECHA:
EDIFICIO:
Apellido y Nombres

Motivo de Salida:

Hora Salida
Hora Entrada

Firma Inspección del servicio:

Firma Representante Empresa:

Nota: Todos los partes de salida autorizada deberán presentarse diariamente en Área administrativa de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, el día posterior a la salida, dejándose constancia que no serán consideradas las salidas por motivos personales bajo ningún concepto, ni las horas por accidente de trabajo, por tanto, las mismas correrán por cuenta de la Adjudicataria.

ANEXO V
NORMATIVA A CONSIDERAR

En forma complementaria a las normas ya mencionadas en la presente documentación contractual, la Contratista deberá considerar el cumplimiento de las siguientes:
IRAM e IRAM IAS: Para los Reglamentos y Determinación de materiales
Entrega de documentación Técnica acorde a Norma IRAM 4 504, 4 505, 4 508, y 4 509
Normas IRAM – ASTM – AASHTO – DNV en general.

Ley N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93.

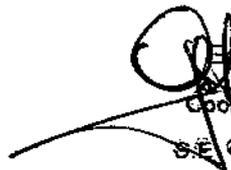
Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

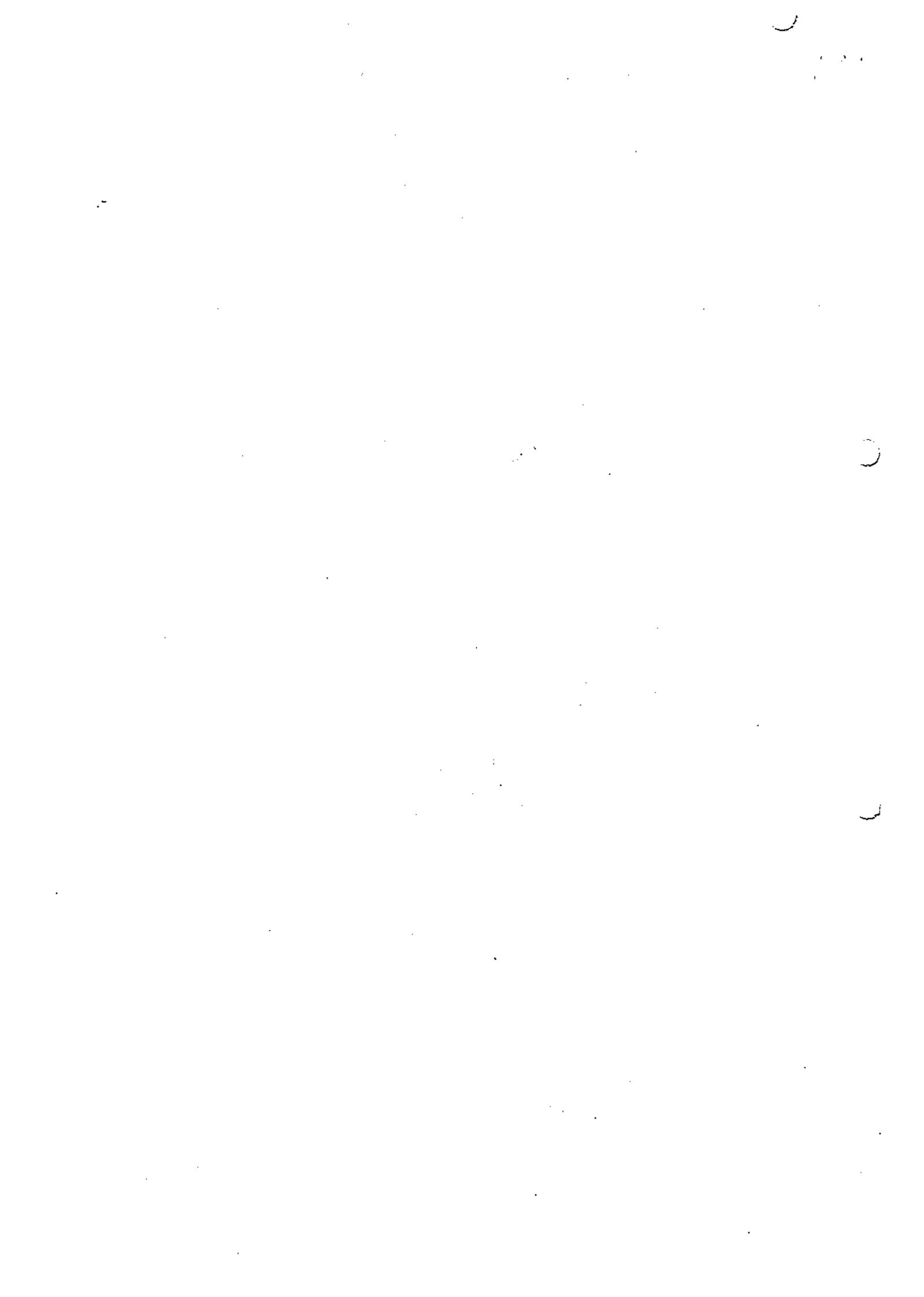
NORMA IRAM 111102-02 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso de público. Señalización en solados y planos

Decreto 914/97 y Ley 24.314 Sistema de protección integral de los discapacitados.

Código Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y/o de los Municipios en donde se suscriba la obra.

Reglamento de Obras Sanitarias –


Edgardo Gallotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 885

Expediente N° 33503

Objeto: MANTENIMIENTO EDIFICIO INTEGRAL AMBAS PLANTAS

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 15 de diciembre de 2023 a las 12:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		12:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	15/12/2023	15/12/2023	12:00	Sala de aperturas Área de Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: Inmediato a la emisión de la orden de compra. Se suscribirá entre las partes un acta de inicio de servicio

Plazo de ejecución: según punto 6 de las especificaciones técnicas

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato
Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO



CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N° 55

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa..... en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado MANTENIMIENTO EDILICIO INTEGRAL AMBAS PLANTAS que es
objeto de la Licitación Pública N° 885 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

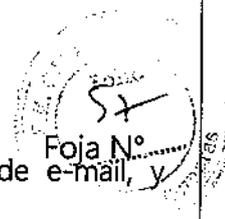
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

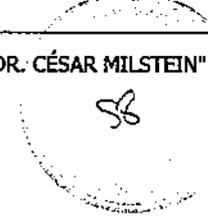
- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.



ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDA D	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

60

Foja N°

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

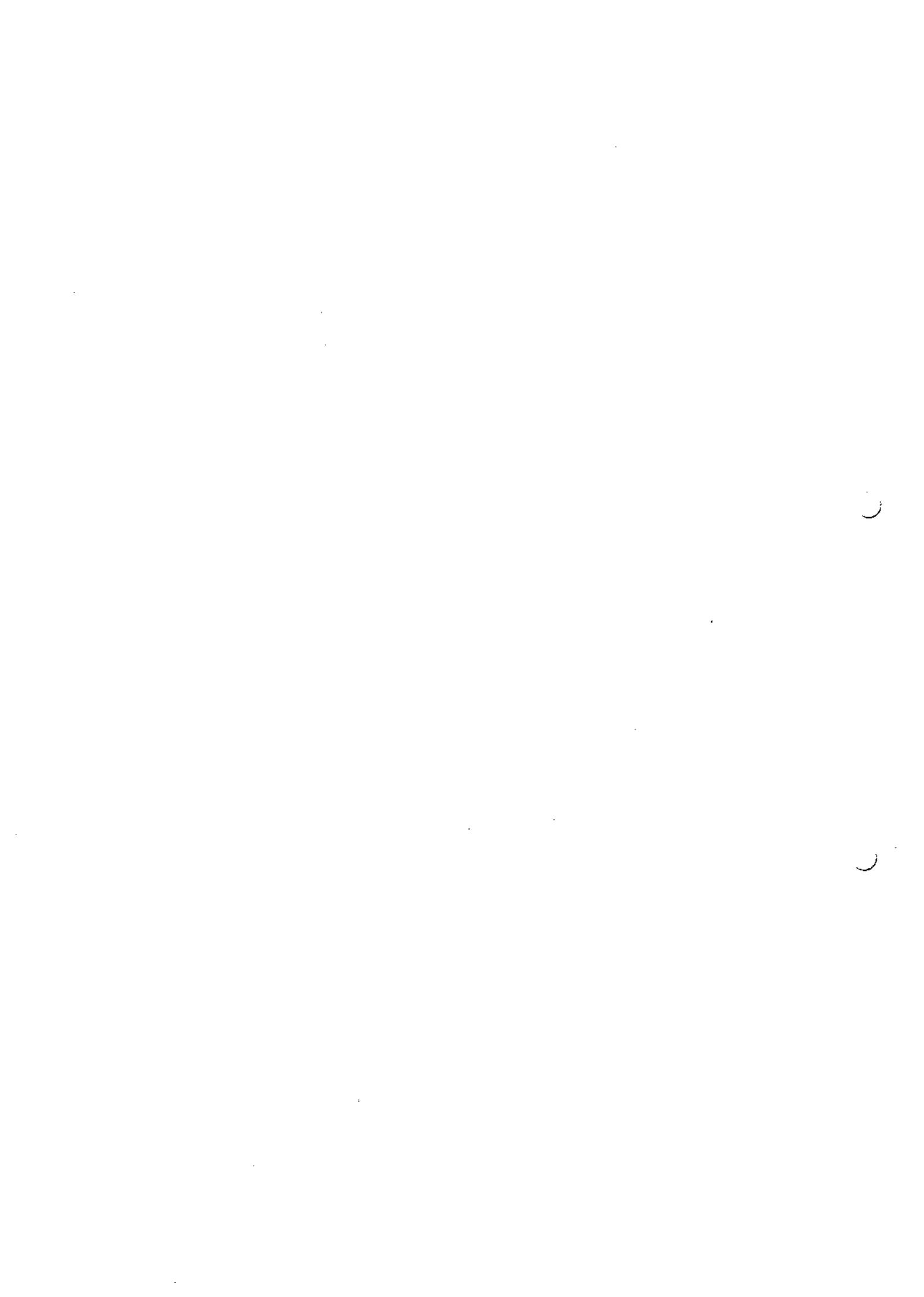
En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigne en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.





CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados de producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
 - a. conceptos:
 - b. Recargos y derechos aduaneros.
 - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
- Cobertura del seguro
- Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

64

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

65

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

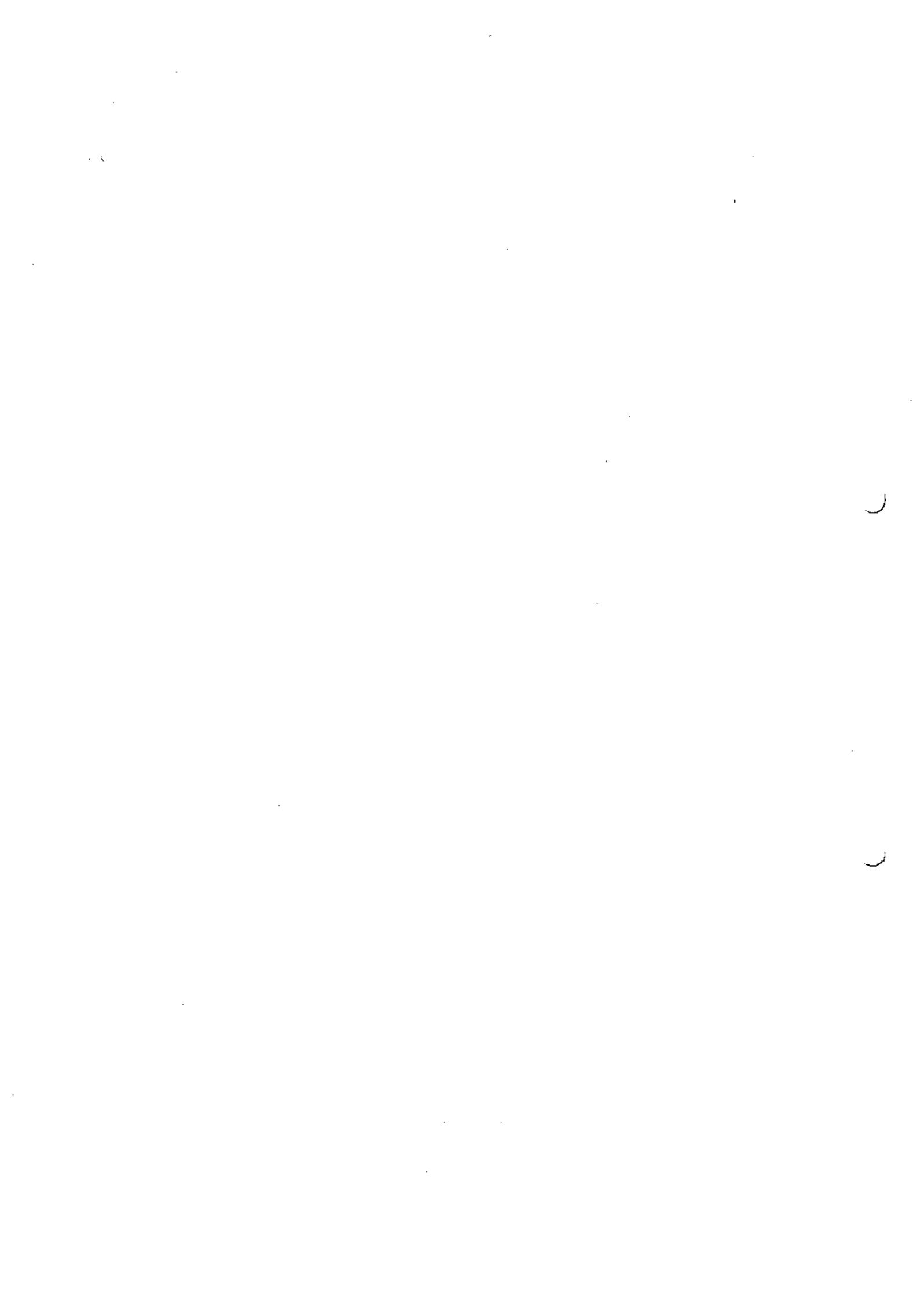
Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.





- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Impugnación

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas, o en los casos en que el procedimiento no prevea dicho dictamen al acto de adjudicación, dentro del plazo de 3 (tres) días a contar desde su notificación, salvo que en las cláusulas particulares se consigne otro plazo. Sólo se aceptará si el oferente presenta la garantía de impugnación, la que sólo será devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación.

17. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

18. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.



67

20. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

21. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta

- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

22. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en

menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

23. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

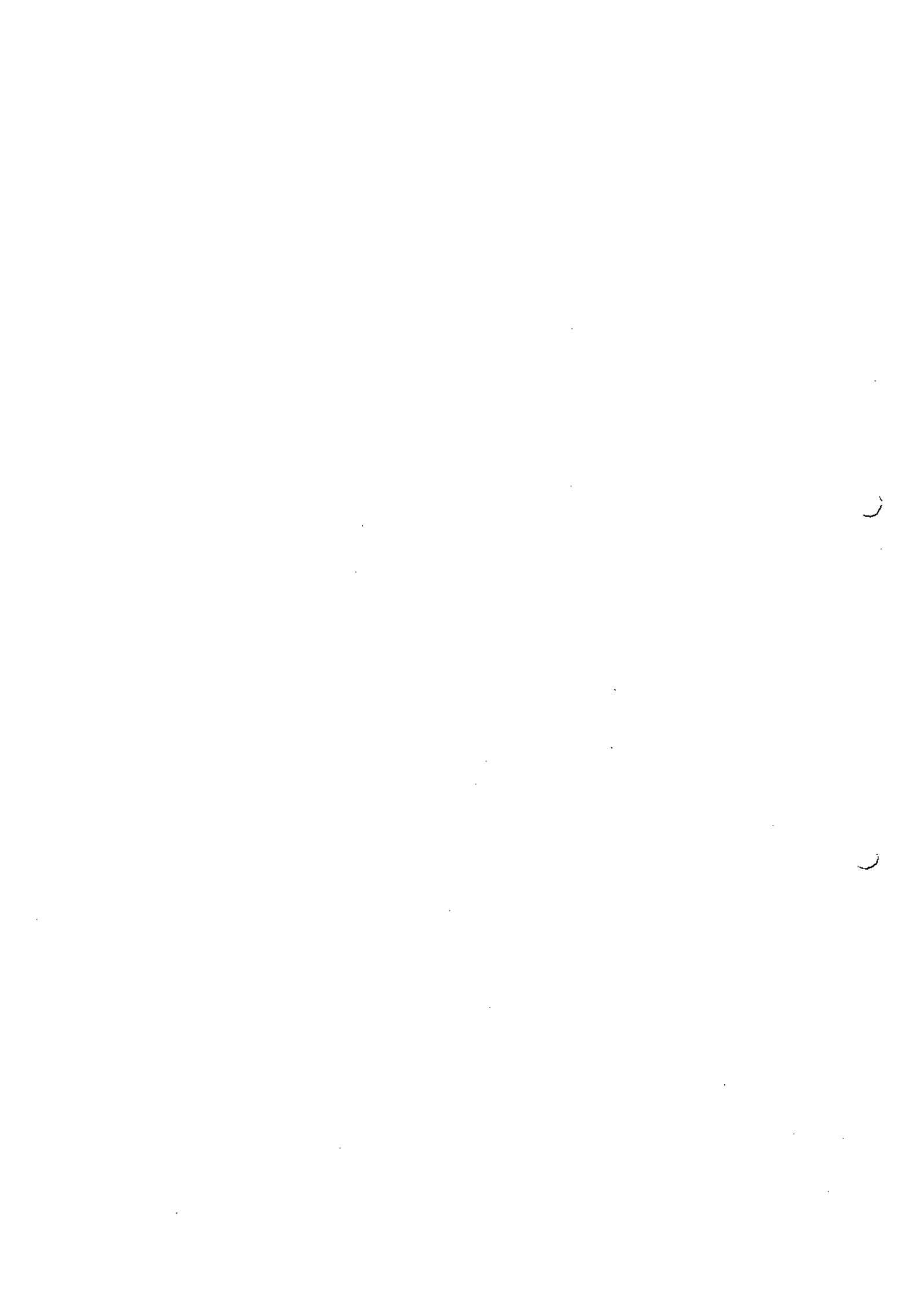
La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

25. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





ANEXO: PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

ARTÍCULO 1 - REQUISITOS

Para que sea procedente el mecanismo de redeterminación de precios deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) La redeterminación sólo procederá a petición del contratista. En ningún caso S.E. Casa de Moneda procederá a la redeterminación de oficio.
- b) El contrato deberá tener una duración mínima de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.
- c) Deberán haber transcurrido al menos SESENTA (60) días corridos de la fecha de inicio de tareas, plasmada en el acta correspondiente.
- d) La solicitud sólo podrá realizarse a partir del mes en que la variación promedio ponderada de los costos supere el SIETE POR CIENTO (7%) respecto del precio del contrato o del precio surgido desde la última redeterminación de precios y se aplicará por la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra.

ARTÍCULO 2: FACTORES DE COSTO

A los fines de la redeterminación de precios, el solicitante deberá acreditar la incidencia que tuvieron en los precios, en los rubros que componen la estructura de costos presentada junto con la oferta.

A tal efecto, la solicitud de redeterminación de precios realizada por el contratista deberá contener toda la información y los antecedentes documentales, técnicos, económicos y financieros suficientes para acreditar el pedido.

Para el cálculo de la adecuación contractual se tendrá en cuenta la estructura de costos desagregada en todos sus ítems y componentes (incluyendo las variaciones tributarias, aduaneras o las cargas sociales denunciadas por el solicitante) acompañadas en el pedido de redeterminación de precios.

Los ítems no ejecutados en los plazos correspondientes por causas imputables al contratista se liquidarán con los precios del tiempo en que debieron haberse cumplido.

ARTÍCULO 3: ANTICIPOS FINANCIEROS Y ACOPIO DE MATERIALES

En los contratos donde se hubieren otorgado anticipos financieros o pagos destinados al acopio de materiales, los montos abonados por dichos conceptos están excluidos del presente régimen de redeterminación de precios.



ARTÍCULO 4: ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

En las solicitudes de redeterminación de precios, las Gerencias correspondientes intervendrán en los respectivos ámbitos de su competencia, siendo éstas la Gerencia Usuaria, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Compras.

ARTÍCULO 5: REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

En caso de corresponder y antes de la recepción de la obra o servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación definitiva de precios con los cálculos correspondientes y la documentación que así lo acredite.

ARTÍCULO 6: AUTORIDAD COMPETENTE

La decisión sobre la redeterminación de precios recaerá sobre las autoridades que correspondan de acuerdo al Anexo I del Reglamento de Contrataciones, considerándose el monto total al que asciende el contrato.

ARTÍCULO 7: OTRAS DISPOSICIONES

A los efectos de la redeterminación de precios, cuando existan ampliaciones o prórrogas, tendrán el mismo tratamiento que el del contrato original.

Los índices de referencia de los precios a utilizarse en el presente Régimen serán los oficiales como los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u otros vigentes que a criterio de S.E. Casa de Moneda resulten procedentes.



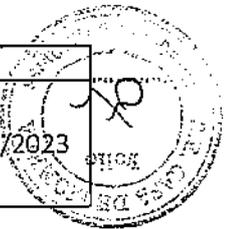
SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para oferentes

DDJJ

Versión 1

Vigencia 02/06/2023



Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para Oferentes

....., D.N.I. N°, en mi carácter de en representación de la empresa / organización....., CUIT N°....., en calidad de "Oferente" de Sociedad del Estado Casa de Moneda, en nombre de mi representada y en carácter de declaración jurada de integridad y anticorrupción, nos comprometemos por la presente a:

- Cumplir con la Política Antisoborno y Compliance aplicable en SECM, disponibles en la página web oficial de Casa de Moneda (<https://casademoneda.com.ar/compromisos/>), así como con todas las leyes y reglamentación vigente en materia de anticorrupción, asumiendo el compromiso de mantener informada a esta Casa de cualquier situación que indique posibles actos de corrupción.
- Denunciar cualquier conducta indebida de la que tenga sospecha, haya sido objeto o le haya sido notificada.
- Participar del proceso de contratación de manera transparente, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones de SECM.
- Respetar el cumplimiento de plazos, cumplimentar con la documentación requerida, declarar la capacidad técnica y financiera, y todo otro factor relevante que se establezca en el Reglamento de Contrataciones según la modalidad correspondiente.
- Evitar cualquier práctica de discriminación por razones de género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia ajena a la capacidad técnica y financiera.
- No ofrecer ni aceptar regalos, comisiones, incentivos, ni ningún tipo de compensación que pudiera influir en las decisiones de la contratación o que pudieran interpretarse como práctica corrupta.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso y la protección de los datos personales que pudieren corresponder en el marco de la contratación, en cumplimiento con los principios dispuestos en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en esta declaración es verdadera y que no se ha omitido ninguna información relevante que pudiera afectar la integridad y transparencia de los procesos de contrataciones de Sociedad del Estado Casa de Moneda.

[Firma] y [Aclaración y DNI]

Lugar: _____

Fecha: ____/____/____





DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

